

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5959 VALENCIA

D./Doña. Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado (Cna) 571/2011 Voluntario, de la deudora Concursada Hijos de Vicente Zaragoza, S.L. y Zaragoza, S.L., con CIF n.º B-46831004 y B-46145991, con domicilio en la calle Nuestra Señora de los Ángeles, 4, Bajo Silla y Calle Nuestra Señora de los Ángeles, 4, Bajo Silla en cuyo seno se ha dictado auto de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 17 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190006995-1